

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de marzo de 1981 se suscribió un Convenio para la ejecución del segundo carril de la carretera pavimentada de doble vía Montero - Guabirá, jurisdicción territorial de la provincia Obispo Santistevan del departamento de Santa Cruz, entre el Servicio Nacional de Caminos, la Corporación Boliviana de Fomento, la Corporación de Desarrollo de Santa Cruz y la Comunidad de Montero.

Que de acuerdo a los términos del convenio tres entidades del sector público comprometen aportes económicos que requieren aprobación para la efectivización de los montos comprometidos independientemente de la complacencia del Supremo Gobierno por la forma conjunta de laborar por el progreso del país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Homológase en todas sus partes el Convenio suscrito el día 30 de marzo de 1981 entre el Servicio Nacional de Caminos, la Corporación de Fomento, la Corporación de Desarrollo de Santa Cruz y la Comunidad de Montero, para la ejecución conjunta del segundo carril de la carretera Montero - Guabirá.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a las instituciones públicas participantes a desembolsar los recursos y materiales propios comprometidos por el financiamiento y construcción de la carretera mencionada

ARTÍCULO 3.- Libérase a las instituciones ejecutoras del pago de la totalidad de impuestos fiscales, departamentales y municipales emergentes de la adquisición de materiales y de la ejecución de la obra.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes y Comunicaciones, Industria, Comercio y Turismo, Finanzas, Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Natalio Morales Mosquera, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, Jose Villarreal Suárez, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.